

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 057

Fecha: 11 de mayo de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-0003100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Domingo Sael Agresot Mendoza	Aguas del Golfo S.A. E.S.P.	08/05/2015	Auto	Principal	Se niega mandamiento de pago solicitado por el demandante con base en las condenas contenidas en las sentencias de primera y segunda instancia dentro del proceso ordinario.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
se publica hoy 11 de mayo de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria